



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, proceda a la elaboración de pautas que regulen la recolección, reciclado y disposición final adecuada de las luminarias que contengan mercurio, una vez agotada su vida útil, promoviendo la instalación de plantas con la tecnología adecuada para la recuperación de los componentes reutilizables.

Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO
Diputado
H. Cámara de Diputados de la
Pcia. de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El menor consumo de energía trae como consecuencia directa un menor deterioro de las condiciones medioambientales. Sin embargo, la clave de un crecimiento socio-económico sustentable no es consumir menos energía, sino consumirla mejor.

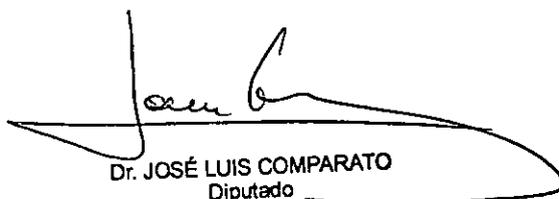
Es por ello que se ha fomentado desde el Gobierno Nacional el reemplazo de las lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes compactas, conocidas como "lámparas de bajo consumo".

Sin embargo, aún ha quedado por resolver la cuestión de la disposición final de esas lámparas de bajo consumo, por cuanto, para su funcionamiento, requieren gases de mercurio. Si bien este metal se encuentra presente en cantidades que aparentan ser pequeñas, es importante considerar que no se degrada, y tiene efecto acumulativo en los seres vivos, pudiendo transferirse a través de la cadena trófica.

No tiene sentido retrotraer el debate a la antinomia "lámparas incandescentes-lámparas de bajo consumo". Esa discusión es inconducente, toda vez que la utilización de las lámparas fluorescentes compactas representa una economía energética de suma importancia para la Nación.

Pero debemos avanzar, adoptando las medidas y recaudos necesarios para prevenir daños al ambiente y a la salud pública por imprevisión en la disposición de los residuos generados.

Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.-


Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO
Diputado
H. Cámara de Diputados de la
Pcia. de Buenos Aires